

Séptimo.—Modificación del artículo 20.º de los Estatutos Sociales relativo a las mayorías necesarias para la adopción de determinados acuerdos.

Octavo.—Modificación del artículo 31.º relativo a la retribución del Órgano de Administración.

Noveno.—Nombramiento de auditores de cuentas para los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Décimo.—Ruegos y preguntas.

Undécimo.—Lectura y en su caso aprobación del Acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe justificativo sobre las mismas, el informe relativo a las aportaciones no dinerarias previsto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como las informaciones o aclaraciones que estimen precisas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Montcada i Reixac, 23 de noviembre de 2006.—El Administrador Único de Industrias Mateu, Sociedad Anónima, José María Mateu Pujols.—68.085.

INDUSTRIAS METALÚRGICAS ALBARRÁN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en los autos de Ejecución 154/06 a instancias de Antonio Rodríguez Gázquez, contra Industrias Metalúrgicas Albarrán, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 10 de noviembre de 2006, auto declarando al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe de 2.473,13 euros de principal, más 395,79 euros presupuestados para costas e intereses.

Y de conformidad con el artículo 374.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, firmo el presente en Granada a 10 de noviembre de 2006.

Granada, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Dolores Hernández Burgos.—66.143.

INFIPROX, S. L. (Sociedad absorbente)

PRODACAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Infiprox, Sociedad Limitada» y «Prodacal, Sociedad Limitada», celebradas el 17 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Infiprox, Sociedad Limitada», de «Prodacal, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 17 de noviembre de 2006.—Administrador único de «Infiprox, Sociedad Limitada» y «Prodacal, Sociedad Limitada», Dídac Fabregas Guillén.—66.977.

1.ª 27-11-2006

INICIATIVAS ZURE ETXEA, S. L. (Sociedad absorbente)

INICIATIVAS PAGO, S. L. (Sociedad absorbida)

INICIATIVAS SAHATSA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

INICIATIVAS GOROSTIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

PROYECTO XURITZE, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ETXEKUME, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

INMOBILIARIA LUZ, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de las sociedades «Iniciativas Zure Etxea, Sociedad Limitada», «Iniciativas Pago, Sociedad Limitada», «Iniciativas Sahatsa, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Iniciativas Gorostia, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», «Proyecto Xuritze, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», «Etxekume, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal» e «Inmobiliaria Luz, Sociedad Limitada.», celebradas con carácter de universal, el 24 de noviembre de 2006, a las 12 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de las entidades «Iniciativas Pago, Sociedad Limitada», «Iniciativas Sahatsa, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal», «Iniciativas Gorostia, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal», «Proyecto Xuritze, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal», «Etxekume, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal» e «Inmobiliaria Luz, Sociedad Limitada», por la mercantil «Iniciativas Zure Etxea, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 24 de noviembre de 2006.—Jon Tejada Bañales, en su calidad de Administrador único de Edakunde, Sociedad Limitada, mercantil que a su vez es Administrador de las sociedades.—68.030. 1.ª 27-11-2006

INMOBILIARIA PALGUI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, Inmobiliaria Palgui, Sociedad Anónima, celebrada con carácter de universal, el día 1 de febrero de 2006, acordó por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.010,63
Total Activo	1.010,63

	Euros
Activo:	
Capital	60.101,21
Reservas	221.694,10
Pérdidas	-557.250,25
Aportaciones socios	276.465,57
Total Pasivo	1.010,53

Valladolid, 20 de noviembre de 2006.—Un Liquidador, José Ignacio Fernández Beltrán.—67.292.

INMOBILIARIA SAN ALFONSO RODRÍGUEZ, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil «Inmobiliaria San Alfonso Rodríguez, S.A.», celebrada con carácter universal el día 31 de octubre de 2006, acordó disolver y liquidar la sociedades, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	158.486,72
Inversiones financieras (6 accs. BBVA)	56,16
Deudores Socios	36.582,30
Tesorería	72,55
Total activo	195.197,73
Pasivo:	
Capital social	135.227,72
Reservas	47.229,07
Pérdidas y Ganancias	12.740,94
Total pasivo	195.197,73

Segovia, 31 de octubre de 2006.—El Liquidador, D. Javier Arribas Blasco.—66.248.

INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EMISER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en la Ejecutoria número 149/06 seguida a instancia de El Kakkouch Abdelouhab contra Instalaciones y Construcciones Emiser, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 2006, auto declarando a la empresa ejecutada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.475 euros de principal, más 396 euros presupuestados para intereses y costas.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª Dolores Hernández Burgos.—66.144.

INTERMOT INTERNACIONAL DE ACCESORIOS MOTO, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Les Cabanyes (Barcelona), polígono industrial Plan del Florit, calle Treinta y Dos, número 29, el día 27 de diciembre de 2006, a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Informar, en base a lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley de Sociedades Anónimas, sobre la marcha de la liquidación.

Segundo.—Censurar la gestión social de los administradores solidarios durante el ejercicio 2006 y hasta la fecha de la disolución.

Tercero.—Poner a disposición de los accionistas el balance inicial y el inventario, llevado a cabo por los actuales liquidadores solidarios

Cuarto.—Otorgar facultades para protocolizar los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Aprobar, en su caso, el Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, de forma gratuita, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Asimismo, y en base al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Les Cabanyes (Barcelona), 22 de noviembre de 2006.—Administradores solidarios, José M.ª Rodés Gaspar, Francisco Cámara Pérez y Juan Luis Bernabé Ávila.—68.126.

INVERLAGA INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

LARRIGAR INVERSIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las dos compañías citadas, celebradas con carácter universal el 22 de noviembre de 2006 aprobaron por unanimidad su fusión, absorbiendo «Inverlaga Inversiones, S.L.» a «Larrigar Inversiones, S.L.», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2006, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, el día 20 de noviembre de 2006.

Los socios y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Bergara, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador único de Inverlaga Inversiones, S.L. y Larrigar Inversiones, S.L., Juan Carlos Larrañaga Cortabarría.—68.137.

1.ª 27-11-2006

INVERSIONES FEYCOR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 109/06, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Mutual Cycolps, sobre Seguridad Social, se ha dictado Auto, de fecha 13 de noviembre de 2006, por el que se declara a la ejecutada Inversiones Feycor, S. L., con C.I.F. B-33666553, en situación de insolvencia total por importe de 88.787,44 euros, de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 7 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—66.246.

IRC INTERNACIONAL DE REDES Y CUERDAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, para su celebración en el domicilio social, el viernes 29 de diciembre de 2006, a las 19,00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, sábado 30 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor de cuentas para los ejercicios 2006 al 2011.

Callosa de Segura, 21 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ciriaco Pina Salinas.—67.291.

IRULEGI SERVICIOS GENERALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

ARNOTEGI GESTIÓN 2005, S. L. PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE SUELO METROPOLITANO, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de noviembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Irulegi Servicios Generales, S. L. de Arnotegi Gestión 2005, S. L., y Programación y Gestión de Suelo Metropolitano, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 23 de noviembre de 2006.—El Administrador Único de la sociedad absorbente Irulegi Servicios Generales, S. L., Juan Carlos Piquer Valverde.—67.707.

2.ª 27-11-2006

JONUMI, S. A.

La junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social, actualmente fijado en 810.000 €, en 486.000 €, con el objeto de devolver a los socios sus aportaciones hasta la señalada cuantía, de acuerdo con las siguientes condiciones:

La reducción del capital se hará mediante la modificación del valor nominal de las acciones que de 15 € de valor nominal cada una de las 54.000 acciones, pasan a tener un valor nominal de 9 €, cada una de las 54.000 acciones al portador de la sociedad.

La reducción dará lugar al reembolso a los accionistas del valor nominal correspondiente a las acciones amortizadas, es decir, 6 € por acción. Como consecuencia de lo anterior, la cantidad total a desembolsar por la sociedad será de 324.000 €.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo sexto de los Estatutos Sociales.

Reus (Tarragona), 7 de noviembre de 2006.—El Administrador Único, Joaquín Gomis Estada.—67.283.

JUAN MIGUEL GÓMEZ PARRA

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 105/06 que se sigue a instancia de Angel Eliceo Carrillo Mayarquer, contra la empresa Juan Miguel Gómez Parra con CIF/NIF n.º 9.421.065-N sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 8 de noviembre de 2006 por el que se declara a dicha ejecutada, Juan Miguel Gómez Parra, en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 1.458,54 euros y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 8 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—66.149.

JUÁREZ Y MILLAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General con carácter de Extraordinaria de la Sociedad Juárez y Millas, S.A., a celebrar en el domicilio social de la sociedad sito en Yuncler (Toledo), Ctra. de la Estación, s/n, el día 30 de diciembre de 2006, a las diez horas en primera convocatoria y en el mismo lugar veinticuatro horas después en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación y en su caso adaptación de acuerdos sociales para participar en el capital social de una entidad mercantil destinada a la comercialización de gas, y otros productos energéticos, mediante la suscripción, aceptación de cargos y adaptación de acuerdos sociales, en las formas y condiciones que estime oportuno Don Gregorio Juárez Sardinero.

Segundo.—Facultar a don Gregorio Juárez Sardinero, para que comparezca en nombre de Juárez y Millas, S.A. en la constitución de la sociedad anteriormente citada para formalizar la escritura de constitución, así como para aceptar el nombramiento de cargos de esta sociedad como miembro del Consejo de Administración y actuar como persona física en su nombre y representación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación si procede del Acta de la presente Junta.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita, en su caso.

Yuncler (Toledo), 22 de noviembre de 2006.—Secretario del Consejo de Administración. Atilano Millas Sánchez-Guerrero.—68.022.

JUKAR HISPANIA, S. L. (Sociedad absorbente)

EXÍN FERROL, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público